



**MAT.: Aprueba contrato licitación pública ID 377-53-LE22 denominada "Adquisición de dos motocicletas para la dirección de Seguridad Pública".**

---

ALGARROBO, 27 OCT 2022

DECRETO: 2444



**VISTOS:**

1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883 de 29.12.1989 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. D.A. N° 1277 de 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde de Algarrobo.
5. D.A. N° 2664 de fecha 15.07.2022 establece subrogancia en Secretaria Municipal
6. D.A. N° 2055 de fecha 22.09.2022 se adjudica licitación pública ID 377-53-LE22 para la "Adquisición de dos motocicletas para la dirección de Seguridad Pública" a empresa Comercial Mas Vida integral SPA.
7. Contrato celebrado con fecha 11 de octubre del año 2022.
8. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 896 de fecha 30.08.2022

**CONSIDERANDO:**

- I. La necesidad de contar con vehículos motorizados para realizar patrullajes preventivos en la comuna de Algarrobo

**DECRETO:**

- I. Aprueba contrato licitación pública ID 377-53-LE22 denominada "Adquisición de dos motocicletas para la Dirección de Seguridad Pública" entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la empresa COMERCIAL MAS VIDA INTEGRAL SPA., celebrado con fecha 11 de octubre del año 2022
- II. La municipalidad pagará a la empresa **COMERCIAL MAS VIDA INTEGRAL SPA** la suma alzada es de \$ **17.000.000 impuesto incluido**, financiadas con fondos de la



subsecretaria de prevención del delito, que se pagará en un plazo de treinta días (30), a contar de la entrega y recepción conforme de la factura por parte de la Dirección de Seguridad Pública.

- III. Los gastos que se genere el presente pago se imputarán a la cuenta presupuestaria N° 215-29-03-000 Denominada "vehículos", del presupuesto año 2022.



ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/U.C./fch

DISTRIBUCIÓN

- |                        |     |
|------------------------|-----|
| > DAF                  | (1) |
| > Seguridad pública    | (1) |
| > Jurídico             | (1) |
| > Archivo Municipal. - | (2) |

27 OCT 2022

2444

